Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Nota presentada por la Decana de la Facultad Regional Resistencia, ingeniera Liliana R. CUENCA PLETSCH, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota la señora Decana de la Facultad Regional Resistencia, solicita al Consejo Superior de esta Universidad declare de interés institucional el "9° CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN – CNEISI 2015", a realizarse los días 23; 24 y 25 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Resistencia, CHACO.

Que dicho Congreso tiene por objeto propiciar, estimular y difundir los avances de Investigación Científica y Tecnológica de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, difundiendo actividades de investigación y académicas en general.

Que el intercambio de información y conocimiento refuerza la integración entre los estudiantes de Ingeniería en Sistemas de todo el país.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja declarar de interés institucional el "9° CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CNEISI 2015", a realizarse los días 23; 24 y 25 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Resistencia, CHACO.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional el "9° CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CNEISI 2015", a realizarse los días 23; 24 y 25 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Resistencia, CHACO.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 8/2015

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior